



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

SISTEMA DE DATOS DE LAS SALAS QUE INEGRAN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales de las Salas que integran el Tribunal Superior de Justicia

III. Datos personales recabados

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombres• Firmas• Edades• Fecha y lugar de nacimiento• Fotografías• Videograbaciones• Referencias personales y familiares• CURP• RFC• Estado civil• Parentescos• Domicilio
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none">• Grados y niveles de estudios• Cédula profesional
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none">• Lugar o centro de trabajo procedencia
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none">• Cuenta bancaria

VI. Finalidad del tratamiento:

- Registro exhaustivo del ingreso, proceso y culminación de cada Toca asignado a las Salas.
- Garantizar una adecuada impartición de justicia en las instancias promovidas y turnadas a la jurisdicción de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, substanciándolos de manera expedita en los plazos y términos que fijan las leyes, incluyendo el desahogo de cualquier diligencia del procedimiento correspondiente;
- Solucionar dichas controversias, mediante resoluciones dictadas de manera pronta, completa e imparcial.
- Los datos personales, también podrán ser utilizados para la difusión de las versiones públicas de las resoluciones emitidas por las Salas.

- De manera adicional, se comunica que los datos personales recabados por las Salas del Tribunal Superior de Justicia, podrán ser utilizados como base de datos para fines estadísticos y de control, con el objeto de mantener una visión de mejora continua sobre los servicios de impartición de justicia en el Estado.

V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen directamente de los que intervienen en el proceso.

VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Salas del Tribunal Superior de Justicia.

VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Organismos públicos y privados del ámbito municipal, estatal y federal	México	Para el cumplimiento de funciones jurisdiccionales y/o administrativas.
Autoridades jurisdiccionales de primera y segunda instancia y federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.
Organismos públicos de otros países	Extranjero	Para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales y administrativas.

VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 1, 2 inciso A fracción I, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 615 Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 4, 5, 6 y 12 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio y/o correo electrónico con las siguientes áreas: A. Jurisdiccionales: I. El Tribunal Superior de Justicia;

II. Los Juzgados de Primera Instancia; a) De materia mixta; b) Especializados en materia familiar; c) Civiles; d) de procesos y procedimientos penales orales

III. Los demás especializados, cuya competencia determine el Consejo de la Judicatura, en atención a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal; y IV. Los Juzgados Municipales

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, La Dirección de Control y Estadística; La Dirección de la Defensoría y del Registro Estatal de Perito

El Comité Técnico y de Administración del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia; La Contraloría del Poder Judicial; y Dirección de Asuntos Jurídicos

X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

XI. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

XIII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIV. Tiempo de conservación de los datos:

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 4 años y 6 años en archivo de conservación.

XV. Nivel de seguridad:

- **Tipo de seguridad:**
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**
Básico

XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.